

Expediente: 172/19

Carátula: CREDIL S.R.L. C/ AMADO ELIO WALTER S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3

Tipo Actuación: SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS

Fecha Depósito: 30/09/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27231174112 - CREDIL S.R.L., -ACTOR

27231174112 - SANCHEZ, ELSA KARINA-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - AMADO, ELIO WALTER-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 172/19



H106039402016

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IIIª nominación

JUICIO: CREDIL S.R.L. c/ AMADO ELIO WALTER s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE N°172/19.-

San Miguel de Tucumán, 29 de septiembre de 2026.-

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver el planteo de astreintes en estos autos caratulados: " CREDIL S.R.L. c/ AMADO ELIO WALTER s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE N°172/19", y

CONSIDERANDO:

Que la letrada ELSA KARINA SANCHEZ, por derecho propio, en fecha 21/09/2026 (hs. 10:35), solicita aplicación de astreintes al empleador del demandado, INSTITUTO DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMAN.-

De la compulsa de autos se advierte que en fecha 03/09/2026 se ordena intimar al empleador, a los fines de justificar el incumplimiento de la medida de embargo ordenada por proveído de fecha 19/08/2026, comunicada mediante oficio depositado en fecha 22/08/2026, en el término de 5 días bajo apercibimiento de aplicar a favor de la letrada peticionante, sanción pecuniaria de \$200.000.- Dicha intimación fue notificada mediante cédula el 10/09/2026-

Finalmente, mediante presentación de fecha 17/09/2026, el IPSST ha contestado el requerimiento, formulando las aclaraciones pertinentes y adjuntado la documentación solicitada.-

Frente a ello, y atento al cumplimiento de la manda judicial, corresponde no hacer lugar a la aplicación de astreintes.-

Por ello,

RESUELVO:

NO HACER LUGAR al pedido de aplicación de astreintes deducido por la letrada ELSA KARINA SANCHEZ, por derecho propio, conforme lo considerado.-

HÁGASE SABER.-

DR. CARLOS RAÚL RIVAS

Juez en Documentos y Locaciones

de la Tercera Nominación

Actuación firmada en fecha 29/09/2026

Certificado digital:
CN=RIVAS Carlos Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231177281

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.



<https://expediente-virtual.justucuman.gov.ar/expedientes/47c2e4a0-bc1d-11f1-86f3-3fa558a599a9>